

ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA GALAPAGOS
ISLANDS ADVENTURE S.A.
GALASAD "EN LIQUIDACION"

DI: 3 COPIAS -----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día nueve de Junio del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTOR PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA, Abogado, NOTARIO SEXAGÉSIMO SEGUNDO de este CANTON, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor JOSE LUIS BENAVIDES SERRANO, en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas y representante Legal de la Compañía GALAPAGOS ISLANDS ADVENTURE S.A. GALASAD "En Liquidación". El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en la ciudad de Puerto Ayora y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocerlos doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reactivación, para su otorgamiento me presentó la minuta del menor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO**. - Sirvase incorporar en el registro de instrumentos públicos a su cargo una en la que conste una Reactivación al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga el presente instrumento público el señor JOSE LUIS BENAVIDES SERRANO, comparece por los derechos que representa en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas de GALAPAGOS ISLANDS ADVENTURE S.A. GALASAD "En Liquidación", y debidamente autorizado por la Junta

General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de junio del dos mil diecisiete, la misma que se agrega como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) GALAPAGOS ISLANDS ADVENTURE S.A.** GALAISAD "En Liquidación" se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil ante el Notario **VIGESIMO PRIMERO** del cantón Guayaquil, el once de Noviembre del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Cruz el diecisiete de diciembre del dos mil ocho. **B)** Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de **GALAPAGOS ISLANDS ADVENTURE S.A.** GALAISAD "En Liquidación"; celebrada el siete de junio del dos mil diecisiete, por unanimidad se resolvió que se Reactive la compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante Resolución número cinco nueve ocho cuatro, dictada el tres de octubre del dos mil doce y que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Cruz, el veintiocho de mayo del dos mil quince. **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El compareciente, señor JOSE LUIS BENAVIDES SERRANO, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General en funciones prorrogadas de la compañía **GALAPAGOS ISLANDS ADVENTURE S.A.** GALAISAD "En Liquidación" declara bajo juramento que se Reactiva la compañía, la misma que fue declarada disuelta mediante Resolución número cinco nueve ocho cuatro, dictada el tres de octubre del dos mil doce y que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Cruz, el veintiocho de mayo del dos mil quince, en los términos acordados en la Junta General de Accionistas de siete de junio del dos mil diecisiete, cuya acta consta incorporada como documento habilitante, así mismo declara que su representada no es contratista de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones . Agregue



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GALAPAGOS ISLANDS
ADVENTURE S.A. GALAISAD “EN LIQUIDACIÓN”
CELEBRADA EL DÍA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL
DIECISIETE.

En la ciudad de Puerto Ayora, el siete de junio del dos mil diecisiete, a las once horas, en el local de la compañía ubicado en las calles Seymour S.N. y Fragata, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria, al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías, los siguientes accionistas de la Compañía **GALAPAGOS ISLANDS ADVENTURE S.A. GALAISAD “EN LIQUIDACIÓN”**: 1) José Luis Benavides Serrano, propietario de 400 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; y, 2) Doris Benavides Serrano, propietaria de 400 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, dando un total de \$800.00, encontrándose presente la totalidad del capital social, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

1.- Reactivación de la Compañía GALAPAGOS ISLANDS ADVENTURE S.A. GALAISAD “EN LIQUIDACIÓN”.

Por decisión de la Junta, actúa como Presidente Ad-Hoc de la sesión la Sra. Doris Benavides Serrano; y, actúa como Secretario el Sr. José Luis Benavides Serrano, en su calidad de Gerente General de la compañía en funciones prorrogadas quien constata el quórum reglamentario y confirma que se encuentra presente la totalidad del capital social.

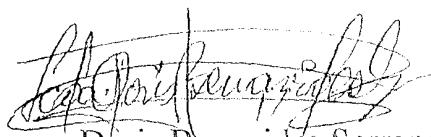
Una vez que el Secretario de la Junta, el Sr. José Luis Benavides Serrano, elaboró la lista de asistentes, en la que constató la presencia de la totalidad del Capital Suscrito, declaró legalmente instalada la sesión.

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer único punto del orden del día, que les fue puesto a consideración.

Acto seguido se pasa a tratar el único punto, esto es Reactivación de la Compañía **GALAPAGOS ISLANDS ADVENTURE S.A. GALAISAD “EN LIQUIDACIÓN”**, toma la palabra el Sr. José Luis Benavides Serrano, Gerente General y Secretario de la junta, quien manifiesta que la Intendencia de Compañías de Guayaquil, con resolución No. cinco nueve ocho cuatro, del tres de octubre del dos mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz, el veintiocho de mayo del dos mil quince, decide la Disolución y Liquidación de la compañía **GALAPAGOS ISLANDS**

ADVENTURE S.A. GALAISAD S.A. "EN LIQUIDACIÓN", por lo que es necesario aprobar mediante esta Junta General de Accionistas la Reactivación de la Compañía **GALAPAGOS ISLANDS ADVENTURE S.A. GALAISAD "EN LIQUIDACIÓN"**, una vez que se han superado las causales que la motivaron, moción que al ser escuchados por los accionistas no presentan ninguna objeción, por lo que por unanimidad de votos Resuelven: La Reactivación de la Compañía **GALAPAGOS ISLANDS ADVENTURE S.A. GALAISAD "EN LIQUIDACIÓN"**.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas. Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.-



Doris Benavides Serrano
Presidente Ad-Hoc de la Junta
ACCIONISTA



José Luis Benavides Serrano
Secretario de la Junta
ACCIONISTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON SANTA CRUZ – GALAPAGOS

CERTIFICO:

A petición escrita S/N, del Sr. Johnny Fong Benavides, que una vez revisados los folios en la base de datos de este Registro Mercantil, consta como último movimiento registral la Inscripción de Gerente General de la Compañía **GALAPAGOS ISLAND ADVENTURE GALAISAD S.A.**, a favor del señor José Luis Benavides Serrano de fecha 20 de Enero del 2009.

Puerto Ayora, Junio 12 del 2017.

H. Olimpio García Morales, Alc.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ



Av. Baltra, instalaciones del Terminal Terrestre
Santa Cruz-Galápagos
Teléfono 3015503

GALAPAGOS ISLANDS ADVENTURE S.A. GALAISAD

Puerto Ayora, diciembre 23 del 2008

Sr.
JOSÉ LUIS BENAVIDES SERRANO
Ciudad.-

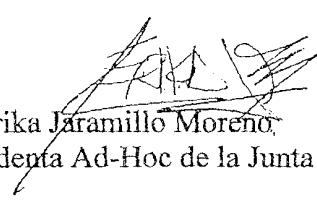
De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía GALAPAGOS ISLANDS ADVENTURE S.A. GALAISAD celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a UD. Como GERENTE GENERAL de la Compañía por un período de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía, y, a UD. Como GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

GALAPAGOS ISLANDS ADVENTURE S.A. GALAISAD se constituyó el 11 de Noviembre del 2008, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario 21º del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz, el día 17 de Diciembre del 2008.

ATENTAMENTE


Erika Jaramillo Moreno
Presidenta Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: YO, JOSÉ LUIS BENAVIDES SERRANO, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Puerto Ayora, con C.C. 2000041687, acepto la designación que antecede.

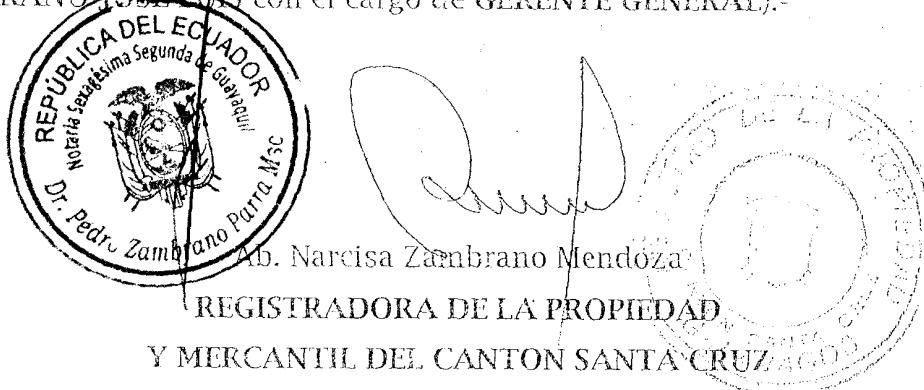
Puerto Ayora, diciembre 23 del 2008


JOSÉ LUIS BENAVIDES SERRANO

NUMERO DE REPERTORIO 2009-24

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió el siguiente acto:

- 1.- Con fecha veinte de enero del año dos mil nueve, queda inscrito el NOMBRAMIENTO, en el Registro MERCANTIL, Tomo 1 de fojas 46 a 48 con el número de inscripción 9 celebrado entre: (GALAPAGOS ISLANDS ADVENTURE S.A. GALAISAD.) en calidad de REPRESENTADA); en calidad de Representante Legal, (BENAVIDES SERRANO JOSE CHS con el cargo de GERENTE GENERAL).-

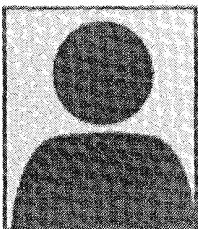


ESTANCIAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 2000041687

Nombres del ciudadano: BENAVIDES SERRANO JOSE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.EN TURISMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERIKA JARAMILLO MORENO

Fecha de Matrimonio: 11 DE OCTUBRE DE 2005

Nombres del padre: _____

Nombres de la madre: DORIS DE LOURDES BENAVIDES S

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 12 DE JUNIO DE 2017

Emisor: FABIOLA SOFIA ORELLANA SORIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 62 - GUAYAS - GUAYAQUIL



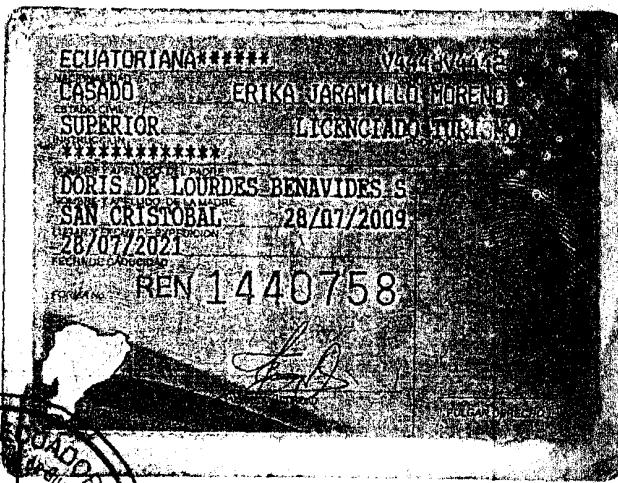
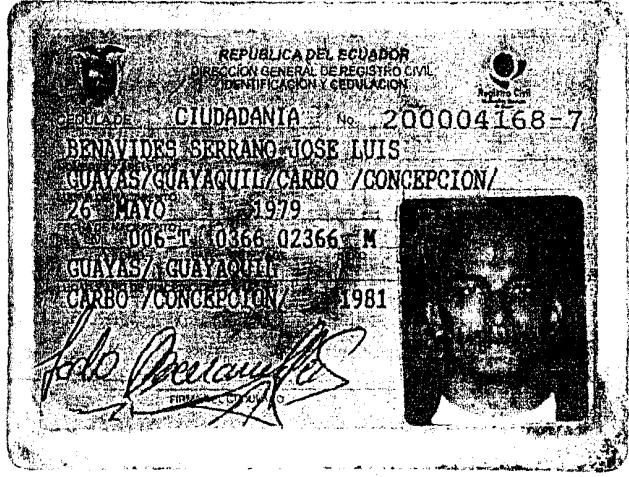
Nº de certificado: 171-030-06112



171-030-06112

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

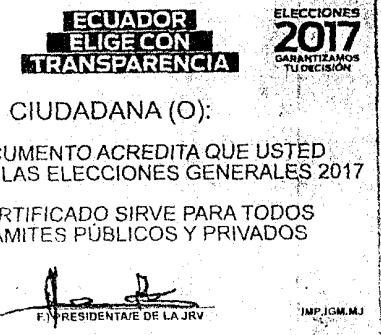
REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE
COMISION NACIONAL ELECTORAL

002 262
JUNTA No.

NÚMERO CÉDULA
BENAVIDES SERRANO JOSE LUIS
APELLOS Y NOMBRES

GALAPAGOS
PROVINCIA
SANTA CRUZ
CANTON
PUERTO AYORA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:



ESTADO CIVIL

Instituciones. Agregue usted, señor notario, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. F) Manuel Molina Plaza. Abogado. Matrícula Profesional número nueve mil veintitrés. Hasta aquí la minuta. Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley. Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el notario en alta voz al otorgante quién la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de actos conmigo el Notario. Doy fe.-

p. GALAPAGOS ISLANDS ADVENTURE S.A. GALA
R.U.C. No. 2091757314001



SR. JOSE LUIS BENAVIDES SERRANO

C.C. No. 2000041687

C.V. No. 002-262

DR. PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARIO SEXAGESIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere
este febrero TESTIMONIO, que
sabréo, firmo y sello en esta ciudad de
Guayaquil el: 12 JUN 2011

Dr. Pedro Cesar Zambrano Parra Msc
NOTARIA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002542

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.12.0005984** del 3 de octubre de 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Santa Cruz el 28 de mayo de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **GALÁPAGOS ISLAND ADVENTURE S.A. GALAISAD**, por encontrarse incursa en lo previsto en inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **GALÁPAGOS ISLAND ADVENTURE S.A. GALAISAD "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Sexagésima Segunda del cantón Guayaquil, el 9 de junio de 2017, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0962-M de 20 de julio de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **GALÁPAGOS ISLAND ADVENTURE S.A. GALAISAD "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 5 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en, Guayaquil, 20 de julio de 2017

[Handwritten signature]
AB. MARÍA ELVIRA MALO CÓRDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MGC/fsa
Exp. 133585
T. # 37247-0041-17





Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz (Galápagos)

Av. Baltra, Instalación del Terminal Terrestre

Razón de Inscripción del Repertorio: 2017-107



- 0 EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ (GALÁPAGOS), conforme a la
1 solicitud del servicio Inscripciones-Mercantil con número: 2017- 107 certifica que en
2 esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
3 1.- Con fecha Cuatro de Agosto de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato
4 REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 4 de fojas 60 a 74 con el
5 número de inscripción 113 celebrado entre: ([GALAPAGOS ISLANDS ADVENTURE S.A. GALAISAD en
6 calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N°
7 [SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002542] de fecha [Veinte de Julio de Dos Mil Diecisiete].
8 .

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Santa Cruz, viernes, 04 de agosto de 2017

Impreso a las: 14:13:33

Ab. Olimpido García Morales, Mg.

OGARCIA

Firma del Registrador .

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Ficha Registral arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE CORPUSAS DE GUAYAQUIL

17 AGO 2017

R E C I B I D O

Hora: 10:30 5 AM



Factura: 001-001-000008134

20170901062P00633

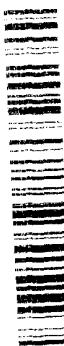
NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA
NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escríptura N°:	20170901062P00633						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE JUNIO DEL 2017, (15:21)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	LA COMPAÑIA GALAPAGOS ISLANDS ADVENTURE S. A. GALAISAD "EN LIQUIDACIÓN"	REPRESENTADO POR	RUC	2091757314001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JOSE LUIS BENAVIDES SERRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
GUAYAS	GUAYAQUIL			TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº TRAMITE: 37247-004-17
DOCUMENTO: Escritura